

Nueva ley en Baja California Sur reconoce la Licencia Menstrual

Posted on 6 de junio de 2024 by Diario Humano



La iniciativa, impulsada por la diputada Moreno Higuera, busca visibilizar y atender los derechos laborales y de salud menstrual de las mujeres.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVI Legislatura del Congreso del Estado aprobó reformas y adiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, para reconocer la denominada “licencia menstrual”, con la que las personas menstruantes tendrán el derecho de un permiso de dos días al mes con goce de sueldo, cuando sean diagnosticadas con dismenorrea en grado incapacitante o endometriosis.

Quedó establecido en un artículo 29 bis que “Las mujeres o personas menstruantes a quienes se les haya diagnosticado dismenorrea en grado incapacitante o endometriosis, tendrán derecho al otorgamiento de una licencia con goce de sueldo íntegro, de hasta 2 días, cada mes, cuando estos padecimientos les imposibiliten temporalmente desempeñar su jornada de trabajo”.

La redacción del artículo establece que la trabajadora deberá dar aviso en el transcurso de la primera jornada de trabajo de la cual estuviere imposibilitada de asistir, y presentar en las oficinas de recursos humanos de su centro laboral, un certificado médico vigente expedido por médico perteneciente a una Institución de Seguridad Social o de Salud Pública.

Cuando se presente autorización de médicos particulares, deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien la expida, así como la fecha y el estado de salud de la persona trabajadora y demás requisitos establecidos en la Ley General de Salud.

En cuanto a las autoridades de los tres niveles de gobierno y poderes del estado, les faculta para otorgar dichas licencias.

La iniciativa fue presentada el pasado mes de febrero por la diputada María Guadalupe Moreno Higuera con la intención de crear conciencia sobre la problemática y visibilizarlo en las instituciones públicas, destacando los alcances en materia de derechos laborales vinculados con el derecho a la salud de las mujeres.

“Algo que es tan recurrente y natural en algunos casos representa un sufrimiento por el dolor incapacitante que se genera, por ello hemos considerado sumamente importante legislar con perspectiva de género”.



Añadió que a través de estas reformas y adiciones a la Ley Burocrática estamos resolviendo una necesidad y al mismo tiempo estamos garantizando por la vía legislativa el bienestar y la protección del estado de salud de las mujeres.

La licencia menstrual ya es vigente en los estados de Colima, Hidalgo y Nuevo León.